INFORME DE EVALUACION N° 11/ 2019.

"ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL"- ID N° 367878.-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA: 14/10/2019.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 1.476/2019 G.A.P.** de fecha **04/09/2019**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Lic. Miguel Restaino Secretario de Obras, Abog. Estela Peralta Jurídica de la U.O.C. y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Sr Salvador Cano, Secretario de Transporte y Talleres** para el llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2019 – PAC N° 361.432** convocado para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL" ID. N° 367.878** - emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la ley **N° 2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12° del Decreto N°21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, **Secretario de Transporte y Taller,** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por Resolución **N° 1.477/19 G.A.P.** de fecha 04 de setiembre del 2019, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 05/2019,** para **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL" ID. N° 367.878.-**

De acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria N° 043/2019 de fecha 04 de setiembre de 2019, el monto previsto para el presente llamado ascienda a la suma de **G. 2.272.000.000** del **rubro 530 FF.30. FO. 11**, según **CDP N° 043/2019.-**

La adjudicación del presente llamado es **POR ITEM**.-

OFERTAS TARDIAS:
Se observa en el Acta de Apertura de Ofertas, que no existe ofertas con presentación TARDIA.

2. CONVOCATORIA.
Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).-

De conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03, el presente proceso fue publicado en el LA NACION por tres días consecutivos.-

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto en **el PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 08 de octubre del 2019, siendo las 07:45, horas se procede a la apertura, según el Acta en la que participa la siguiente firma:

Salvador Cano Rojas
Secretario de Servicios Generales
... Taller

ITEMS		OFERENTE ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	MONTO DE LA OFERTA
1.	CAMIONETA CABINA SIMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
2.	MINIBUS	NO COTIZA	NO COTIZA
3.	CAMION VOLQUETE	NO COTIZA	NO COTIZA
4.	EXCABADORAS DE CADENA	830.000.000	830.000.000
5.	PALA CARGADORA	385.000.000	385.000.000

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 06/2018 y sus Anexos.**

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1. Formulario de Oferta.-	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. –	Cumple
3. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta.-	Cumple
4. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.- (P/ Personas Física)	No Aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.-	Cumple
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden constituir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.-	Cumple

Que: a continuación se ha verificado los documentos de la Oferta suministrados por el oferente, en el cual se ha constatado que:

La empresa, **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2-,** *ha presentado debidamente los documentos sustanciales conforme a la* ***Sección VII del Anexo N° I en concordante con el PBC*** **y a lo establecido en el** ***Art. 60 del Dto. N° 21.909/03*** *que* ***Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,*** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas más bajas en precios de los mismos, en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 21.909 y concordantes.-**

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Se compara los precios por Ítems de la oferta que ha cumplido con el suministro de documentación básica de carácter sustancial. Para ello, se considera los Ítems de los precios ofertados, y los Ítems que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria, conforme al siguiente detalle:

Salvador Cano Rojas
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

	ITEMS	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.	MONTO
1.	CAMIONETA CABINA SIMPLE	NO COTIZA	NO COTIZA
2.	MINIBUS	NO COTIZA	NO COTIZA
3.	CAMION VOLQUETE	NO COTIZA	NO COTIZA
4.	EXCABADORAS DE CADENA	830.000.000	830.000.000
5.	PALA CARGADORA	385.000.000	385.000.000

La empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,** Cotiza los **Ítem N° 4 y 5** , y al ser analizada por el comité de Evaluación visualiza que cumple con las **Especificaciones Técnicas del PBC.,** y pasa para a ser verificado el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior, **en razón de que** es la única oferta y la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece art. 61° Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Después de la comparación de los precios cotizados por ítems de la oferta presentada por la empresa seleccionada, ***el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta los Ítems N° 1, 2 y 3, Conforme al Art. 30 inc. a)*** *de la* ***Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que no fue cotizado por el oferente.***

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **SECCION VII – ANEXO N°1.-**

DOCUMENTOS	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
1. Declaración jurada de Menores. Res. DNCP941710.-	Cumple
2. Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyentes.	Cumple
3. Patente Municipal vigente.	Cumple
4. Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
6. Autorización del fabricante: se requiere autorización del fabricante, representante o Distribuidor.	Cumple
7. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado. Lista de clientes del sector público/o privado a quienes han proveidos bienes iguales a lo ofertado.	Cumple
8. Documento que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad Financiera: . Presentar Balance General de los últimos tres (3 años (2016, 2017 y 2018), para contribuyente de IRACIS. .Formulario 106 de los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) para contribuyentes del IRPC. Experiencia y Capacidad Técnica: . Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas, para los Ítems (4,5) de maquinarias por montos o volúmenes iguales al 30% de lo ofertado en la presente licitación de los años (2018 y 2019)	Cumple
9. Cualquier otro documento adicionales Requerido: Declaración Jurada de Salarios expedida por el Instituto Social (IPS), en promedio de las últimos seis meses anteriores al acto de Apertura. Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	Cumple

Conforme al cuadro precitado, se ha constatado que la empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,** *cumplen con las provisiones de las documentaciones legales requeridas en la* ***Sección VII del Anexo N° I*** *el* ***PBC. En relación al documento formal Certificado de Origen Nacional, el comité no aplica teniendo en cuenta que en el Sistema VUE no se visualiza el documento para el presente llamado, Además, es la única empresa en competencia.***

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en la **Sección III del Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas,** de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

Salvador Cano Rojas
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,	CUMPLE	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,", cumple con las condiciones estipuladas** en la **Sección III del P.B.C**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico por la Secretaria afectada para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad los productos ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que poseen la capacidad para proveer el bien en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en la **Sección III del P.B.C.**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de la empresa "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,", no se encuentran comprendidas en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado las condiciones de los miembros de la empresa en carácter de **persona jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedente que impida la contratación de las empresas en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:

PROMEDIO AÑOS: 2016, 2017 y 2018.-

Conforme a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que ***la empresa seleccionada. Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 411/2018.-

El Comité de Evaluación ha analizado el formulario de Ofertas de la planilla de precios ofertada por las empresas seleccionadas, en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en la Carta de oferta de la **Sección II del Numeral 2 Inciso (B)** del **PBC, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,
1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	cumple
Experiencia y Capacidad Técnica: . Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta del Ítem (4,5) de maquinarias, por el 30% del monto ofertado en la presente licitación dentro de los últimos años (2018 y 2019) Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones de venta que fueren necesarios para acreditar el total del volumen requerido más arriba, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados, es decir que sumando los 2 (dos) años tendrán que alcanzar el monto del 30% de lo ofertado sin importar la cantidad de contratos o facturaciones de ventas. Los contratos requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas. 3. Lista de clientes del sector público/o privado a quienes han provenido bienes iguales a lo ofertado.	cumple

Salvador Caro Rojas
Secretario de Servicios Generales
Transporte y Taller

La firma **seleccionada "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2,",** ha presentado lo documentos descriptos en el presente cuadro conforme a la **Sección II del Numeral 2 Inciso (B)** del **PBC**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumplen** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, la firma oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2, no presenta el documento para el beneficio correspondiente, con sus documentos de la oferta en forma física, y por ser la única empresa en competencia, el Comitè ha ingresado en el Sistema VUE, con el ID N° 367.878, a fin de corroborar si la empresa en cuestión ha solicitado dicho documento para el presente Llamado, en la cual se constata que no posee el Certificado de Origen, conforme al siguiente resultado.

Por lo tanto, el margen preferencial no es aplicable, debido a que la firma oferente ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2, no posee dicho documento y por ser la única empresa para el presente llamado, además lo ofertado es de procedencia extranjera.-

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2",** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que los precios ofertados se ajustan conforme al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 61 del Dto. N°21.909 y demás concordantes.-**

5 - CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 21909/03**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. ADJUDICAR a la empresa **ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A con RUC N° 80056545-2",** cuyas ofertas cumplen con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de Licitación por **Licitación Pública Nacional N° 05/2019 – PAC N° 361.432 convocado para la "ADQUISICION DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS PARA LA INSTITUCION GUBERNAMENTAL" ID. N° 367.878** ***por el importe total de los Ítems 4 y 5, de Gs. 1.215.000.000.- (Guaraníes Mil doscientos quince millones) – IVA incluido.-***

5.2. ELEVAR ***lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.-***

5.3. ENCOMENDAR a la **UOC** de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el

Salvador Cano Rojas
Secretario de Servicios Generales
Unidad Transporte y Taller

Dto. N° 21909/03 en el Art. 10° - inc. 11. *Asimismo, Este Comité de Evaluación de Ofertas, remite a la* ***UOC*** *las muestras de medicamentos requeridas a los oferentes conforme al* ***PBC****, para cualquier requerimiento que hubiere.-*

5.4. RECOMENDAR al mismo tiempo al Gobernador de esta Institución, ***declarar desierta los siguientes Ítems;*** ***Ítem N° 1,2 y 3,*** ***porque*** *no fue cotizado por la empresa en competencia,* conforme al Art.30 inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.-

Es nuestro informe y Dictamen.

Salvo mejor parecer.
Comité de Evaluación:

ABOG. ESTELA PERALTA.
ASESORIA DE LA UOC

SALVADOR CAÑO
JEFE DE TRANSPORTE Y TALLERES

LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	30.785.348.040	1,11	32.732.699.543	1,36	44.151.996.887	1,78	1,42	CUMPLE	**MAYOR A 1**
Pasivo Corriente	27.755.031.982		24.025.444.784		24.754.420.830				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo Total	27.755.031.982	0,57	31.376.086.250	0,56	43.946.029.110	0,62	0,58	CUMPLE	**MENOR A 0,80**
Activo Total	49.044.443.477		55.930.173.928		70.778.763.476				

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	12.955.119.074	2,59	5.271.029.079	0,35	7.549.675.767	0,50	1,15	CUMPLE	**NO DEBE SER NEGATIVO**
Capital	5.000.000.000		15.000.000.000		15.000.000.000				

SR. SALVADOR CANO
SECRETARIO DE SERVICIOS GENERALES, TRANSPORTE Y TALLERES

Abog. Estela Peralta
Asesor Jurídico UOC

LIC. MIGUEL RESTAINO
SECRETARIO DE OBRAS

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
308228

https://gdi.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **LEONEL ANTONIO VOGEL**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2628807, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema ..ntegrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 octubre 2019, 12:57

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
w11z yet5 ghfx
Verifique la validez de este documento en:
https://gdi.senatics.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
308229
3 0 8 2 2 9

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **RAFAEL ELIAS VOGEL**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5991363, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

ASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema ..tegrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 octubre 2019, 12:59 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
tljt 3u0k andv
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador